

SSa. que este Congreso del Perú, que tiene un enorme aliciente de hacer al Presidente de la República, no se habrá de corromper? ¿No cree SSa. que ese congreso vendrá destinado especialmente para hacer al Presidente?

Su señoría dice que haciéndose la elección en conjunto no puede falsificarse, que la elección tiene que ser espontánea. ¿De dónde saca SSa. esto? Si SSa. se fija en el genio del país, en las circunstancias y en sus hombres, verá esto: que ni en la Universidad de Lima, constituida por un personal ilustrado y distinguido, se puede nombrar rector, por el voto espontáneo de los electores. Para elegir rector se junta 40 delegados, más ó menos, ¿estos delegados discuten, estudian y concluye designando quién debe ser el rector? No, Excmo. señor. Antes de nombrarse á los 40 delegados, ya se sabe de antemano quién va á ser el Rector de la Universidad. Y esto, que se trata de un cargo que no trae ningún provecho inmediato, es simplemente un puesto de honor; pero el honor se solicita y se demanda, porque es una de las aspiraciones humanas y no es pretendido sólo por quien lo merece, sino también y muy especialmente puede serlo por quien no lo merece. Porque esos honores se solicitan justamente por quienes menos llamados están á ellos. Eso es lo frecuente. La excepción es lo contrario. ¿Quiénes componen la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima? Personas respetabilísimas de Lima. ¿Y quién es el director? Indáguelo SSa. á los miembros de la sociedad. ¿Cree SSa. que es de-

signado por elección? Nunca, de antemano se designa quien es director y la elección es una simple ceremonia en que se entra ahí solamente á poner la cédula.

La municipalidad de Lima, el alcalde, es acaso el resultado de la elección? Cree SSa. que es el hombre de más circunstancias y de más aptitudes y que se elige por una elección? Nó, Excmo. señor, de antemano ya se sabe quién es el alcalde; de manera que aquí vamos á concurrir á una elección de presidente de la República, en que de antemano se sabrá quién es el presidente; y, por consiguiente, vienen preparados los instrumentos de ese hombre ya nombrado como diputado ó senador. Esto no puede ser, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Quedaré con la palabra SSa. Se levanta la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

41a. sesión del miércoles 9 de octubre de 1912.

Presidencia del H. señor Villanueva

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Alvaríño, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Ego Aguirre, Fernández Dávila, Florez, García, Hernández, León, Marquina, Medina, Montes, Muñiz, Noblecilla, Olacchea, Peralta,

Porturas, Revilla, del Río, Ríos, Rojas, Saldívar, Samanez, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Villarreal, Ward M. A.; y Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

De SE. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, comunicando haber sido aprobados en revisión los siguientes proyectos:

El que indulta al reo José Ramón Guerra.

El que concede igual gracia al reo Santos Alcántara.

El que concede un premio pecuniario á don José Antonio Felices.

El que reconoce servicios al preceptor fiscal don Manuel N. Safrá.

El que indulta al reo Carlos H. Piantanida.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

Del mismo, mandando en revisión los siguientes:

El que manda expedir despachos de sargento mayor y teniente coronel á don Fermín Ahuinaga.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Cuatro sobre indulto á los reos Guillermo Lazo Cordero, Santiago Fernández, José Torres Odiaga, y Emilio Bachoir.

A la Comisión de Justicia.

Dos del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha resuelto insistir en sus primitivas resoluciones por las que se concede una pensión de gracia á do-

ña Baltazara Palomino y se indulta el reo Pedro de la Cruz.

A sus antecedentes.

PROYECTOS

Del H. señor Carmona, aprobando la resolución suprema de 21 de junio último que cede al Concejo Provincial de Lima los lotes de terreno destinados á la construcción del teatro Nacional y se le autoriza para emplear su área en obras distintas.

Del mismo H. señor, adjudicando al Concejo Provincial de Lima el producto de la contribución de predios urbanos.

A la Comisión Principal de Hacienda ambos proyectos.

De los HH. SS. Carmona y Torres Aguirre, exonerando de derechos la importación de una efigie del Corazón de Jesús, con destino al culto público en la iglesia parroquial de Monsefú.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos:

El que indulta al reo Enrique Peralta.

El que crea una plaza de médico titular para el servicio del distrito de Caravelí y otros ocho que quedan al norte de la provincia de Camaná.

El que concede un premio pecuniario á la viuda y á la madre del teniente coronel don Manuel Max Salazar.

De la Auxiliar de Presupuestos, en el proyecto del H. señor Falconí, por el que se votan Lp. 5,000.0.00 en el presupuesto general, para el saneamiento de Ayacucho.

Tres de la de Justicia, en los proyectos venidos en revisión por los que se concede indulto á los reos Elías Días, Maximiliano Tapia y Facundo Alfaro.

De la de Instrucción, en la solicitud del doctor don Nicolás B. Hermoza para que se le declare profesor titular del Colegio Nacional de Guadalupe.

De la Principal de Hacienda, en el proyecto del H. señor Castro Iglesias por el que se votan Lp. 2,000.0.00 en el presupuesto general para la reparación de varias iglesias de la ciudad de Cajamarca.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Pasaron á la misma estación los siguientes, que en la sesión anterior quedaron en mesa para completarse las firmas.

Tres de la Comisión Pro-Indígena en los siguientes proyectos del H. señor Capelo:

El que reglamenta la contratación de operarios de minas, agrícolas é industriales.

El que establece algunos delitos en la explotación industrial de minas.

El que prohíbe el aprovechamiento gratuito de los servicios de indígenas.

Dos de la Comisión Principal de Guerra, en los proyectos venidos en revisión por los que se aprueban las propuestas presentadas por el Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel efectivo á los tenientes coroneles de infantería don Andrés N. Cateriano y don Fernando Sarmiento.

Quedó en mesa para completarse las firmas el dictamen de la misma Comisión recaído en el proyecto en revisión por el que se reconoce tiempo de servicios al teniente coronel don Lisdoro Benavides.

PEDIDOS

El señor CAPELO.—Excmo. señor: La municipalidad de Tarma nos ha pasado una nota á los representantes de Junín, para que interpongamos nuestros buenos oficios, á fin de que sea atendida en las justas reclamaciones que tiene formuladas ante la Dirección de Instrucción.

Como esas reclamaciones se reducen al pago de haberes, á ejecución de gastos ó pago de arrendamientos, cosas que entran en el cuadro de la ley y en las prescripciones reglamentarias del instituto, no cabe otra influencia sino dirigir el oficio respectivo por medio de la cámara al señor Ministro de Instrucción.

Desde hace dos meses, el concejo provincial de Tarma ofició á la Dirección de Instrucción, sin haber obtenido la menor respuesta. A fin, pues, de que esa respuesta se produzca y esos servicios sean atendidos, pido á VE. que se digne transmitir este oficio al Ministerio de Instrucción, para que se sirva atender las demandas que contienen con la celeridad que el caso demanda.

El señor SECRETARIO leyó:

H. Concejo Provincial
de Tarma.

á 4 de octubre de 1912.

H. señor Joaquín Capelo, Senador por el Departamento de Junín.

Lima.

Reconocido el H. Concejo Provincial, á solicitud y empe-

ño con que U. S. H. se ha dignado atender su reclamo, con motivo del pago de arrendamiento por el local del cuartel, y conocedor de intereses y civismo de U. S. para atender todos los asuntos relacionados con el bien público, me ha encomendado nuevamente el encargo de solicitar de U. S., así como de sus HH. colegas, los señores Alvaríño y Santa María, para que, interponiendo su valioso prestigio, se sirvan practicar las gestiones que estime por conveniente, á fin de que el Ministerio de Instrucción atienda de toda preferencia los reclamos que el concejo tiene pendientes y se obtenga favorable solución. Dichos reclamos son los siguientes: Que el Ministerio ordene al Director del Colegio Nacional de San Román de esta ciudad, consigne en su presupuesto la suma de sesenta soles mensuales por el arrendamiento de ese local. Que autorice, igualmente al Inspector del Ramo, para que, á la brevedad posible, se dé comienzo á la obra de refacción del local que ocupa el Centro Escolar N° 481, de propiedad de este municipio. Para mejor inteligencia de U. S., acompaño copia de las comunicaciones que al particular dirigió este despacho al Director General del Ramo y que, sin embargo del tiempo transcurrido, no les ha dado respuesta.

No creo demás hacer presente á U. S. lo indispensable que es la adopción por dicho Ministerio de medidas conducentes á proveer á las escuelas fiscales de la provincia de los útiles y enseres que es menester, considerarno de modo primordial entre ellos, relojes, objetos

tan necesarios para esos establecimientos que deben servir para reglamentar su horario. Así mismo, debe exigirse que la Inspección cumpla con abonar las partidas correspondientes por arrendamientos de locales, pues ocurre con la de Carhuamayo, que hace meses no se le abona. También debe obligársele á que invierta la partida de higiene para el aseo de dichas escuelas, porque se tiene conocimiento que la de Oroya y otras, manifiestan por su aspecto una desatendencia y descuido punibles que es necesario remediar.

Anticipándole á U. S. H. las gracias por las gestiones que por orden á los asuntos que he expuesto se sirva realizar, me es grato reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración y aprecio.

Dios guarde á U. S. H.

Firmado: *Manuel Reyes Santa María.*

El señor PRESIDENTE.—Será atendido SSa.

El señor REVILLA.—Se me informa que el H. señor Falconí, senador propietario por Ayacucho, se encuentra incapacitado para concurrir al Senado, y en esta virtud, pido á V.E. se sirva consultar á la Cámara si se llama al suplente por los pocos días que faltan para terminar la legislatura ordinaria.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor Falconí me manifestó en la semana anterior, que próximamente se presentaría á la Cámara; no lo ha hecho, así es que procede la

consulta que debo hacer al Senado, á pedido de S^{sa}.

Los señores que opinen por que se llame al senador suplente por Ayacucho, por no estar en la Cámara el H. señor Falconí, se servirán manifestarlo.

—Consultada la H. Cámara, acordó que se llamara al suplente.

El señor DEL RIO.—Excmo. señor: La ley 1141, contiene este artículo: (leyó): "Artículo 5º Una vez declarada la rescisión del mencionado contrato de 8 de octubre de 1908"—se refiere al del ferrocarril de Recuay á Chimbote—"convocará el gobierno postores para la construcción del expresado ferrocarril, excluyendo definitivamente, de entre los postores, á los actuales concesionarios, así como los anteriores á éstos".

En vista de la terminante prescripción del artículo que he leído, pido á V^E. se sirva ordenar que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, á fin de que nos diga si se ha dado ó no cumplimiento á ese artículo y si no se ha hecho que se haga, porque las leyes se dan para que se cumplan, y los poderes públicos son los primeros que deben dar el ejemplo de sometimiento á las leyes.

La ley 1562 ordena que se dé cuenta á esta Legislatura del cumplimiento que se le haya dado; y como en su artículo 2º dispone de manera terminante que se manden hacer estudios definitivos, planos y presupuestos desde el kilómetro 105 hasta el término de la línea, ó sea Recuay, pido que en el mismo oficio se pregunte si se ha dado cumplimiento á este artículo.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio en los términos propuestos por S^{sa}.

ORDEN DEL DIA

Redacciones aprobadas

Sucesivamente y sin debate, fueron aprobadas las siguientes:

Comisión de Redacción

—

Lima, &.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19, del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Enrique Peralta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dios guarde á V^E.

Lo comunicamos, &.

Dése cuenta. —Sala de la comisión.

Firmado: *D. G. Irigoyen, J. M. León, Ratael Grau.*

Comisión de Redacción

—

El Congreso, &.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1º—Créase la plaza de médico titular para el servicio de los distritos de Cavelí, Atico, Quicacha, Chapparra, Chala, Huano-huano, Atiquipa, Jaquí y Acari, de la provincia de Camaná.

Artículo 2º—Consígnase en el presupuesto departamental de Arequipa, una partida de

ciento ochenta libras anuales para atender este gasto.

Comuníquese, &.

Dada, &.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 7 de octubre de 1912.

Firmado: *D. G. Irigoyen, J. M. León, R. Grau.*

Comisión de Redacción.

El Congreso, &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase por una sola vez en el Presupuesto General de la República, la cantidad de quinientas libras, que en calidad de premio, se distribuirá por iguales partes entre doña Domitila Cosic viuda del Teniente Coronel don Manuel Max. Salazar, y la madre del mismo.

Comuníquese, &.

Dada, &.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 8 de octubre de 1912.

Firmado: *D. G. Irigoyen, J. M. León, R. Grau.*

Reforma constitucional

El señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión del proyecto reformativo de la Constitución.

El H. señor Capelo puede

continuar haciendo uso de la palabra.

El señor CAPELO.—Excmo. señor. [Aplausos en la barra]. Las agrupaciones humanas son como las demás agrupaciones: cuando se reúnen en un mismo espacio cuerpos diferentes, estos pugnan entre sí para ocupar el mismo sitio, se desalojan unos á otros, y al fin se restablece el equilibrio entre ellos, según su naturaleza, peso, forma y velocidad que traen. Sea que corran aguas cristalinas en un valle, sea que corran aguas cenagosas ó acompañadas de piedras ú otros cuerpos, el régimen se establece y pronto hay un lecho y un río. Y esto que pasa en grande escala, pasa también en pequeña; echando un poco de arena en un vaso, las arenas caerán libremente cada una, pero al poco rato habrán encontrado su nivel y el régimen estará establecido.

Si esto pasa cuando se trata de cuerpos materiales ¿qué pasará cuando se trate de seres vivos, de seres inteligentes y conscientes como el hombre? Los pueblos no se reúnen, no se concentran, no se disgregan á placer, al acaso; están sujetos en este fenómeno á leyes necesarias, tan precisas é infalibles como las leyes del orden físico. Los pueblos se han formado, Excmo. señor, porque debían formarse y han tomado la forma tal ó cual, sociológicamente considerados, porque los elementos que los constituyen los llevaban necesariamente á esa forma.

La constitución de un pueblo no es debida á un plan que se forma en algún cerebro superior y que de allí, trascendiendo al terreno de los hechos, se

ha objetivado en un pueblo de forma dada. No, Excmo. señor, el pueblo que no nace para república no será nunca república, y el que no nace para monarquía tampoco lo será, porque los elementos se constituyen cuando hay un modo de ser y un modo de existir que es propio. Hay, sin embargo, un punto común; el hombre, sociológicamente definido es una voluntad de dominio y de posesión insaciable, el hombre desea poseerlo todo y dominarlo todo; es su carácter, es su condición esencial, es la naturaleza humana. Ninguna ley, ninguna educación, ningún principio cambiará esto, porque está en la naturaleza del hombre. Si hay dos hombres solamente, uno aplasta al otro, lo posee, porque el sentimiento de la posesión y el dominio es insaciable, y de dos fuerzas una es superior á la otra y esa domina; pero si hay tres hombres, la cosa cambia, porque entonces caben las asociaciones voluntarias y por consiguiente cabe que cada uno se encuentre en lucha con el otro ó que uno tenga de asociado á otro para ser juntos enemigos del tercero. Multipliquemos el número, que no sean tres sino treinta; entonces el problema se complica y se simplifica, porque resulta que cualquiera de los 30, por poderoso que sea, es inferior á los 29 restantes y entonces el sentimiento de la propia defensa aconseja á cada uno renunciar el dominio, la superioridad de momento, á cambio de la garantía permanente y de allí nace la sociedad humana, de manera implícita, sin necesidad de acuerdos ni de votos, la necesidad de esos hombres de formar

un todo, un cuerpo complejo que ponga á raya los excesos de dominio de cada uno, en razón de su superioridad especial. Pero á medida que el número de los habitantes se multiplica, es posible formar dentro de él grupos diferentes, la heterogeneidad se traduce en homogeneidades complejas compuestas de más de un individuo; entre estas entidades complejas la una aplasta á la otra. Si hay tres, el equilibrio es posible; pues bien, Excmo. señor, en los pueblos apenas se forman existe la primera lucha entre las primeras clases, entre los hombres superiores, entre aquellos que la honra de ocupar situación privilegiada, haciéndolos más fuertes, los más inteligentes, les da situación especial; estos son los primeros que luchan entre sí, pero pronto la reacción se establece y el equilibrio viene, el grupo inferior que no ha sido dotado por la naturaleza de valor, de inteligencia, de energía y de talento y que está dotado solamente del número, se defiende con lo que la naturaleza le dió, y de allí nacen las disenciones entre patricios y plebeyos, entre los poderosos y el pueblo. Esa lucha está, pues, en la naturaleza de las cosas, no encontraremos la historia de pueblo alguno donde no está planteada. Desde los primeros pasos hay hombres que sacrifican todo antes que el dominio de los demás, estos están llamados á dominar, á conquistar porque esa es su naturaleza; hay otros que lo sacrifican todo á la tranquilidad, estos son destinados á la esclavitud; de modo que la naturaleza señala un campo para los señores y otros para los siervos ó vasallos. Pero com-

plicándose el problema más y más en cada grupo social viene también el abuso, y entonces el grupo de los más numerosos se subleva y sabe tomar sangrientas venganzas de la tiranía de sus amos, de modo que también entre el pueblo y los poderosos, entre los señores y los lacayos, sobrevienen sus estrepadas, sus catástrofes, como las geológicas y el evitar estas es la preocupación natural de los que mandan y de los que obedecen.

Muchos miles de años ha vivido la humanidad procurando en el terreno de la práctica buscar la manera de evitar esas catástrofes, de tener equilibrio, de tener lo que hoy se llama el orden público. ¿Qué cosa es el orden público? es la tranquila posesión de cada perro con su hueso, esta es la verdadera definición. El orden público quiere decir que el que posee guarda lo que posee, importa poco el derecho con que posee, lo que importa es el hecho, y por eso el orden público se mantiene perfectamente cuando nadie mueve el cotarro, el poseedor está tranquilo pero el poseído no lo está, siente la necesidad de recuperar la libertad y todo lo que ha perdido, de poseer lo que no posee y esa fuerza latente está en lucha permanente para destruir eso que se llama orden público. De manera que llega el momento en que la caldera hace con su vapor suficiente presión, entonces revienta la caldera y se produce lo que se llama una revolución. De manera que el orden público y revolución son dos factores complementarios, son el positivo y el negativo del sistema. El orden público conviene mantenerlo al que

posee y la revolución le conviene al poseído, de modo que cada cierto tiempo el orden público se cambia en revolución, pero una vez triunfante la revolución, restablecido el equilibrio, vuelve el orden público, pero ya no pasa lo que pasaba antes. Había orden público antes del 89 en Francia, pero también hubo orden público después del 89; antes del 89 los paisanos no tenían derecho de poseer las tierras, después de la revolución francesa tuvieron no sólo ese derecho, sino todos los otros derechos de que gozaban antes los señores, y entonces se llamó orden público lo que antes del 89 se había llamado revolución.

Así, pues, la palabra revolución es una cosa relativa; lo que hoy se llama así, mañana se llama orden público; lo que hoy defiende el elemento popular, el elemento revolucionario, mañana lo ha de defender el elemento conservador acomodado y dominante. ¿Y por qué es este fenómeno, Excmo. señor, por qué los que hoy combaten un derecho, mañana lo reconocen, amparan y defienden, y por qué la sociedad sigue viviendo sin alterarse? Antes del 89 la Francia vivía como vivió después, luego debemos convenir que aquello que se ha llamado orden público no es una condición necesaria á la vida de la sociedad, no es sino un estado de equilibrio. La palabra orden público no quiere decir sino simplemente el mantenimiento relativo de un orden de cosas hasta que se produzca otro mejor.

La experiencia de los siglos y los dictados de la ciencia han alumbrado el cerebro huma-

no y le han enseñado esta verdad: es posible el equilibrio entre los hombres sin dolor y sin engaño, es posible el orden social sin revoluciones ni batallas, es posible vivir en paz entre los hombres guiándose solamente por la justicia, la verdad y la libertad. Este principio que se ha apoderado del cerebro de los grandes hombres, llegará un día en que reine en todas las conciencias y entonces se tendrá para la humanidad no la paz porque la vida es lucha y siempre habrá una etapa que avanzar; pero, cuando menos, un régimen de equilibrio como el que hay en Inglaterra, donde se libran las más grandes batallas del progreso sin derramamiento de sangre, sin conmociones sin más que respetando la libertad la justicia y la verdad. (Aplausos).

No fueron los hombres públicos fundadores de la América española más felices que los que fundaron los pueblos del Asia; también aquí vinieron seres ignorantes que solo vivían de la lucha y del dominio, hombres que solo se dejaban llevar por su voluntad de dominio y de posesión y que infiltraron esa voluntad á todas las generaciones posteriores, lo que ha causado graves estragos en el Perú. El grupo de aventureros que fundó este país no entendía de otra cosa que de poseer y dominar, el oro que llenaba una habitación hasta la altura del brazo no fué suficiente ni siquiera para salvar la vida del infortunado Atahualpa, no bastó ese oro para satisfacer sus ansias de dominio y de posesión y creyeron que matándolo encontrarían no uno sino muchos cuartos de ese precioso

metal, y que en todos los pueblos podrían cosechar inmensas riquezas, y este principio funesto quedó así establecido como base de la vida pública del Perú; era necesario poseer á toda costa y para conseguirlo establecieron luchas cruentas, entre los mismos conquistadores principiaron las luchas intestinas que tan tristes consecuencias tuvieron y que comenzaron por alterar el orden público desde los primeros días de la conquista.

Esos hombres que vinieron á un país rico, poblado inmensamente, dotado de una naturaleza exuberante, se acostumbraron á gozar de todas esas riquezas y á vivir sin esfuerzo de ninguna especie, y entonces formaron una raza que debía pesar sobre las otras clases con peso enorme, un peso tan enorme, Excmo. señor, que los ocho millones de habitantes que tuvo el Perú, trescientos años después se habían reducido á uno, y los 30 millones que debería haber crecido esa población no existieron: ¡37 millones de seres humanos sacrificados por una codicia sin nombre y una oscuridad de corazón incomprensible! pregunto yo, Excmo. señor, dónde está el fruto de esa exterminación inhumana, dónde está el colosal provecho de tanto crimen? En vano lo buscaremos, porque no existe en ninguna parte. ¿Dónde están esos millonarios que convirtieron en dinero la sangre de 37 millones de hombres?, ¿dónde están los que redujeron á la nada las industrias, las minas, las haciendas y demás fuentes de riqueza que tuvo este país? No están en el Perú ni en España tampoco, no existen. Luego,

pues, esto demuestra que el crimen no es provechoso y por consiguiente, los que tienen por criterio supremo el provecho, deben fijarse bien en que el crimen no es provechoso y no debe cometerse.

Pero este principio que nos parece elemental no ha penetrado todavía en la conciencia humana; el cerebro de los sudamericanos no entiende de eso, el que manda, en estos pueblos no entiende sino de atropellos, no entiende sino de pesesión y de abuso, continúa creyendo, como sus antepasados de la colonia, que en eso consiste la riqueza, el progreso y el adelanto; de manera que es una clase, la clase acomodada de estos países, profundamente abusiva é incapaz de gobernar dentro de la ley, incapaz de encuadrarse dentro de la justicia y de la libertad. (Aplausos.)

¿Qué nos puede extrañar Excmo. señor, que estos pueblos de la América española hayan siempre rechazado esos ultrajes, esos abusos y atropellos, qué puede extrañar que estos países hayan siempre pasado de la tiranía á la revolución y de la revolución á la tiranía ¿tienen acaso los pueblos la culpa? Nó, Excmo. señor; tienen la culpa los que mandan los inteligentes, los ilustrados, los acomodados, los que pueden y valen, que dirijen los movimientos sociales; no el pueblo infeliz. Por consiguiente, Excmo. señor, cada revolución no es una mancha para el pueblo sino una gloria porque es una manifestación de virilidad del hombre, es la protesta del hombre libre contra el abuso y el atropello. (Aplausos prolongados.)

Se ha fundado en Sud Améri-

ca una escuela propia que no existe en Europa ni en Asia; la escuela que dice que el orden público debe sostenerse á todo trance, de todos modos, que la tiranía es preferible y esta escuela ha dado como ejemplo un gobierno en Méjico durante 35 años, una especie de rey sin corona. ¿Se quiere mayor experiencia? Después de 35 años de asesinatos sin nombre, de toda clase de abusos y atropellos, de la violación de todas las leyes, ¿qué ha sacado Méjico? Nada, Excmo. señor: se halla en la misma condición, no ha ganado un átomo de cultura política, de libertad, de justicia ni de derecho, ¿qué, pregunto yo, ha sacado el Paraguay con la tiranía de Francia? ¿Qué sacó la Argentina con la tiranía de Rosas? Nada, Excmo. señor; por consiguiente, aprendamos siquiera esta gran verdad: la tiranía nunca conduce á un pueblo al progreso; y no lo conduce, evidentemente, porque la tiranía es la negación de todo derecho, es el establecimiento de un orden de cosas artificial, no es la lucha entre dos fuerzas naturales, el pueblo contra la clase acomodada, no es el imperio de la ley ni el gobierno de la libertad; por consiguiente, no puede ser sino destrucción y ruina, y por eso estos países de Sud América, todos, han gastado un siglo entero para lograr constituir nacionalidades y sólo dos naciones han logrado constituir las: Chile y la Argentina. Justamente, dos naciones en que la nacionalidad, principalmente en la Argentina, no es de argentinos, es una colonia europea; allí tienen depositadas sus poblaciones Italia, España, Francia y otras

naciones. ¿Y esa es la ventaja que queremos para el Perú? ¿Después de haber sido borrados nuestros indios, cuando fueron conquistados por España, después de haber sido borrados en la época de la colonia y de la república, se quiere ahora borrarlos con la inmigración? ¿Se quiere que nuestras familias, nuestros apellidos, dejen de ser peruanos para convertirse en extranjeros? (Aplausos). Esa es la conquista bajo la forma más vil, porque es la conquista pedida por el conquistado, fomentada con su dinero, amparada por él. Es preciso que un país se constituya por sí mismo, como el Japón; el Japón mandó á Europa sus hijos á pedirle consejos á sus escuelas y luces á su ciencia; trajo maestros, estableció talleres; pero una vez que los japoneses fueron educados, arrojaron todos esos elementos extraños y se sintieron capaces de luchar solos contra todos los países.

¿Por qué el Perú no puede hacer lo mismo, qué tiene de menos, que tiene de más? Ah! esto último es lo que tiene, tiene de más; el atropello y el abuso, la falta de respeto á la ley, la falta de respeto al derecho ajeno; eso es lo que nos mata y eso no se remedia entregándole á ciento cincuenta hombres el derecho de elegir al Presidente de la República. (Aplausos).

No es un patrimonio del Perú, por cierto, el que sus clases dirigentes tengan tan poco respeto por la ley y por el derecho ajeno, es un patrimonio del mundo entero; en todas partes el que puede imponer su voluntad la extiende indefinidamente, pero en todas partes también eso tiene su contra.

Veamos cómo se ha hecho en el Perú y lo que nos dice la historia á este respecto. Desde que vino el Perú á la vida independiente, se constituyó un grupo de gente distinguida, pero incapaz de influir en la paz ni en la guerra y otro grupo de hombres llenos de las nuevas ideas, capaces de buscar en la lucha el triunfo de sus ideales y conseguir la independencia. Estos últimos fueron á los campos de batalla, se cubrieron de gloria y ofrecieron al pueblo los derechos políticos y la libertad. Fueron los que mandaron. ¿Y cómo era posible de otro modo? Eran los vencedores, nació allá el caudillaje; era lo justo, se trataba del país que habían conquistado, del pueblo que habían formado, eran ellos los que debían mandar, los que habían estado en el peligro; estaban en su derecho. Por eso el Perú en sus primeros años estaba dominado por los militares, mandado por Generales vencedores, y dicho sea de paso, quitando los diez primeros años de la anarquía natural, porque ni siquiera los límites de los nuevos países estaban fijados, nos encontramos con el gobierno de La Mar y el de Gamarra, llenos de hábito de orden, de principios de gobierno, de respeto á las libertades, que no hemos tenido después con los gobiernos civiles. El gobierno militar respetó los derechos, quizá por la costumbre que tenían en el cuartel de tratar con hombres valerosos capaces de defender su libertad á costa de su vida; esto lo acostumbraba á respetar á los hombres y por eso encontramos que esos gobiernos militares son más respetuosos de los

derechos individuales que los gobiernos civiles posteriores.

Pasado ese primer momento, ese campo de la lucha, alumbró para el Perú el gobierno de Castilla; son 20 años hermosísimos de nuestra historia; nunca vivió el Perú una época más brillante que esa; entonces se declaró la libertad de los esclavos, se libertó al indio del tributo, se amparó al ciudadano en todas partes, se dió la Constitución del 60, se establecieron obras públicas de importancia, se llevó el nombre y prestigio del Perú á todas partes; no hay gobierno igual, Excmo. señor, Y no lo dice mi pobre palabra, lo dice la historia; y no lo dice con simples frases sino que lo dice con números que con fuego están escrito en la historia del Perú: es la única época en que la población del Perú aumentaba á razón de veinte y tantos mil habitantes por cada millón y por año. Después del año 60 vino la despoblación de manera espantosa, seis mil y tantos era todo lo que aumentaba la población por millón y por año; ¿por qué sólo en esos 20 años aumentaba la población, á pesar de que hubieron combates y revoluciones y multitud de esos hechos que espantan al débil, y después cuando no han concurrido esas circunstancias el aumento de la población ha resultado reducido en un 75%? ¿por qué? porque no hay garantías individuales, porque los derechos humanos se han borrado de nuestras prácticas, porque no existe el derecho de propiedad, porque los habitantes de la sierra saben que cuando llega un misti y se posa en la altura, poco tiempo después sus mujeres é hijos todo desaparece, con el último pellejo, se

llevan el último terreno; y ahí donde se levantaba un pueblo en tiempos de Castilla, se levanta hoy la hacienda de don fulano de tal (Aplausos) ¿Es posible explicarse cosa igual? Que alguien pretenda reducir un pueblo á fundo, que alguien consiga despoblar esos centros de riqueza y producción del país, se explica, porque el hombre es una voluntad de dominación y posesión insaciables ¿pero, la nación, el gobierno y el congreso qué es lo que hacen? ¿Es posible concebir que un pueblo se venga despoblando desde el año 60 de manera espantosa y no se preocupe el gobierno de levantar siquiera el censo de la República? ¿Es posible que exista un país donde ni siquiera sabemos cuántos habitantes somos? Y en este estado de desgobierno absoluto, de abandono completo de la función más elevada de la administración, es posible que se presente un proyecto diciendo que una reunión de 150 de estos benditos hombres que han hecho tantos bienes al país, sea la que debe nombrar Jefe del Estado? No, Excmo. señor. El General Castilla á quien el Perú debe levantar estatuas de oro, no fué elegido por el Congreso sino por el pueblo, porque fué un hombre popular, eminentemente popular, porque el General Castilla vivió en el corazón de todos los peruanos y allí vivirá por los siglos de los siglos. [Aplausos] Nunca un Congreso hubiese nombrado á Castilla Presidente de la República, porque era un hombre muy superior y las colectividades no gustan de elevar hombres superiores, y tan cierto es esto que será difícil al autor del proyecto que se de-

bate citarme un caso de una corporación que nombre un hombre superior para el más alto cargo; en todas las instituciones se busca siempre al que no es superior porque ese no hace sombra; de manera que los presidentes de la República serán siempre medianías porque eso es lo que conviene á los 150 que lo elijen á fin de poder ellos hacer cera y pavilo de la República.

Pasó el período del General Castilla y viene una serie de gobiernos en que unos son elegidos por elección y otros son proclamados por la revuelta. Pregunto yo á la conciencia de cada peruano, ¿de esos gobiernos cuáles lo hicieron mejor, cuál es el gobierno revolucionario que no ha hecho al país por lo menos un beneficio, si es que no ha hecho muchos? Se medirá: pero usted es anarquista, revolucionario, usted no defiende sino el desorden. No, Excmo. señor, hago simplemente historia. [Aplausos]

Y apelo á la conciencia de cada peruano y hasta á la de los hombres que no son del Perú, que examinen la historia de cada gobierno y me digan cuáles fueron mejores, los gobiernos hijos de una revolución ó los gobiernos hijos del orden público; se me contestará, seguramente, que los primeros. Y esto no es una paradoja, no es un problema difícil de explicar; los hijos de la revolución son los únicos gobiernos legítimos que ha tenido el Perú. son los únicos que el pueblo ha elegido, que los ha elevado con el calor de su alma, pues para imponerlos ha tenido que derramar su sangre y sembrar de cadáveres las calles, porque de otra manera no podían des-

truír la tiranía que pesaba sobre ellos.

Ese es el hecho, que el H. señor Cornejo interpreta á su modo, diciendo que el hombre más popular no ha podido ser candidato. Sí lo ha sido, y ha sido elegido por el pueblo, sólo que éste escribía sus votos sobre balas ya que no se le permitía hacerlo sobre cédulas; no podía elegir de otro modo y lo hacía así. Hoy mismo, si se le dijera que lo hiciera, lo haría, por que el pueblo sabe siempre defender sus intereses y cuando no se le han franqueado las puertas, él las ha roto, las ha derribado; si no hubieran habido revoluciones, no hubiera habido un sólo gobierno legítimo; el poder habría sido el patrimonio de unos cuantos ganapanes desde el primer momento, y eso pasa en todo pueblo de sinvergüenzas, pero el Perú no lo es felizmente, y por eso se ha sublevado y ha roto el molde y ha hecho á sus gobiernos. Y esto ha pasado en el Perú cada ocho ó nueve años; cada pueblo tiene su ley al respecto: en la Francia era cada quince años, hasta que fué república, que ya no necesitó más revoluciones; entre nosotros ha sido un período de ocho ó nueve años, véase la historia del Perú y se verá que cuando ha venido un gobierno legítimo producto de una revolución, una vez arriba, ha olvidado su origen y ha dejado un heredero, al heredero lo ha tolerado el país, pero cuando éste ha querido dejar un segundo heredero, entonces no ha aguantado la segunda vez; en el siglo XX, la ley se rompe un poco, el país ha quedado quince años sin revoluciones, ya estamos á la francesa, lo que

quiere decir que hemos progresado, que las condiciones políticas de este país han mejorado, que ya no se necesita de una catástrofe cada ocho años, basta con tenerla cada quince.

Cada quince años, pues, se produce el fenómeno. Tengo seguridad de que SSa. piensa que hace quince años que estamos en orden público, y que este estado es lo mejor, pero SSa. no podrá decirme que lo que ha sucedido el presente año, sea otra cosa que una revolución. Eso está en la conciencia de todos, la diferencia está en que la revolución del año 12 no ha necesitado derramamiento de sangre ni la formación de batallones, ni combates, sino que de un modo tranquilo la opinión pública se ha manifestado por los poros, por las rendijas de la envoltura que la oprimía, se ha dejado sentir y el Congreso tuvo á bien escucharla y decirle; no se molesten, nosotros les abrimos el camino. (Risas y aplausos). Esta es la verdad, es una revolución realizada por vías de paz, á lo que ha contribuido el Congreso para evitar derramamiento de sangre y otras complicaciones; está bien, pero es siempre revolución, revolución que no se podría haber hecho si existiera como ley el proyecto del señor Cornejo, porque entonces el Congreso hubiera elegido porque quería elegir y ahora ha elegido porque se le ha mandado elegir (Grandes aplausos); y la prueba es que en la parte que no se le mandó, no anduvo muy acertado (Aplausos) y justamente es eso lo que ha puesto más en evidencia la absurdidad del sistema de que el Congreso elija. Nosotros hemos visto elegir vicepresidentes de

la República á personas que jamás soñaron ocupar esos cargos ¿y eso qué demuestra? que el Congreso no los ha elegido; el pueblo tampoco los ha elegido ¿pues, quién ha elegido esos vicepresidentes? los ha elegido el Presidente saliente (Aplausos). Como se ve, pues, ese es el porvenir que nos ofrece el H. señor Cornejo: que mañana el Presidente saliente nos deje las tres personas que deben reemplazarlo. Esto sería monstruoso. Con la experiencia de este año es suficiente para que semejante sistema se abandone para siempre (Aplausos).

A los puestos públicos no se asciende. Excmo. señor, por obra de la suerte ó de la casualidad. Nó, Excmo. señor, los hombres en la vida pública suben por sus servicios, por sus méritos ó deméritos, por el conocimiento que el público tiene de ellos, por el asentimiento ó rechazo del público, pero no por la casualidad, y no es posible que la nación, por casualidad, cuando menos lo piensa, se encuentre armada de una junta directiva completa, de Presidente, vicepresidentes y todo lo que quiera. Eso no puede aceptarse y, sin embargo, es lo que sucedería siempre, por que SSa. no ha tenido en cuenta, además de los factores que conocemos por experiencia, este otro factor: los partidos políticos. Este es otro factor que se debe tener muy en cuenta, porque SSa. en la descripción que hizo de los partidos políticos tocó muchos tópicos pero no el principal: que los partidos son lo que quiere un hombre, no lo que quieren ellos, los partidos políticos no son colectividades que actúan por

su propio querer; hay en los partidos políticos una frase que se llama "disciplina política", la disciplina de los partidos, y en nombre de esa disciplina se exige muchas veces á un hombre una intamia y la comete porque es la disciplina del partido ¿y es con esa disciplina, Excmo. señor, con la que se va á elegir Presidente de la República? Quiere decir, que si no hay sino cuatro partidos, cuatro hombres y no siquiera cuatro, si no dos ó tres harán al Presidente de la República, porque bastará que dos ó tres de los jefes de partido se pongan de acuerdo para que impongan á la mayoría del Congreso, en nombre de la disciplina política, el Presidente de la República. De manera, pues, que en vez de elegirse al presidente de la república por el pueblo, se le va á elegir por tres hombres si son cuatro los partidos representados en el Congreso ó dos, si esos partidos son tres; y esos dos ó tres hombres son los amos y soberanos de este país.

No, Excmo. señor, no somos tan ovejas.

El Perú tiene mucho que aprender con los sucesos del año doce y no va á cambiar las elecciones después de haber aprendido lo que ha aprendido; pero hay otra razón última, que quizá lleve al ánimo del mismo autor del proyecto una convicción profunda al respecto.

El pueblo analfabeto no es capaz de comprender los talentos de un estadista, las capacidades de un ministro; pero sí es capaz de comprender el patriotismo de un hombre, sus altas dotes de autoridad; el pueblo es capaz de enamorar

se de un hombre, de una figura, porque para ello no necesita sino de los hechos ostensibles, que conducen á los pueblos, por eso los primeros hombres son los caudillos, de manera que el derecho de elegir de un pueblo, es el derecho de calificar al hombre de mayores virtudes de un país, por consiguiente, al lado de la autoridad del Congreso, el pueblo pone la autoridad del hombre más virtuoso para que lo defienda contra él. Si los hombres inteligentes y virtuosos tienen el derecho de influir en la formación del Congreso, dejemos al pueblo el derecho de elegir al Presidente de la República, de esa manera tendrá una autoridad que lo represente. Si el Congreso es la expresión de la voluntad de unos cuantos, dejemos que el Presidente de la República sea la expresión de la voluntad del pueblo, así se tendrá una influencia enfrente de otra y el orden público se establecerá; ese orden público que se ha establecido en Inglaterra, precisamente por ese sistema, porque allí el soberano desempeña el papel de los Presidentes de República, es una personalidad que está por encima de todo allí, por causa de la sangre y de las intituciones, aquí por razón de consagrar la voluntad popular, que representa él solo la voluntad de todo el pueblo y puede balancear por sí sólo toda la influencia del Congreso. El Congreso es aquí como en Inglaterra formado por las clases influyentes y acomodadas y está obligado al cumplimiento y respeto de la ley, sólo que en Inglaterra jamás se le ha ocurrido por ningún motivo romperlo. De manera que cuan-

do un ministerio llega al estado de no interpretar fielmente el querer del Congreso entonces desaparece ese ministerio, porque allí hay una ventaja que nosotros no podremos tener hasta dentro de cien años: poder eliminar al Congreso. Cuando se cree que el Congreso no representa la opinión pública se le clausura, pero fuera de esa ventaja, hay la de hacer desaparecer un ministerio cuando el Congreso no está conforme con sus orientaciones. Si los ministros, pues, se acostumbraran á respetar la ley, no tendríamos el temor de que el orden público fuera alterado; yo desafío á todos los historiadores del Perú á que me señalen una sola revolución que no haya sido fundada en la violación constante de la ley, porque la verdad es que el pueblo soporta mucho y que para formar una revolución es necesario que se acumulen tantas y tantas arbitrariedades que no haya otro medio de salir de ellas que recurrir á la fuerza. Un gobierno significa una caja fiscal repleta de millones, un ejército perfectamente formado, significa correos, vapores, ferrocarriles, un mundo de comunicaciones; y para que todo esto que está organizado pueda ser destruido por el pueblo, es preciso que se forme otra caja, otro ejército, otras vías de comunicación, y eso no se puede formar sino cuando una dosis inmensa de opinión pública está al lado de los reaccionarios, y les permita á éstos producir la caída del régimen. Por consiguiente, el orden público no puede significar la violación de las leyes. El artículo constitucional que establece entre las atribuciones del Gobier-

no, conservar el orden interior y la seguridad exterior de la República sin contravenir á las leyes, es, pues, muy sabio y respetable; no es un sueño de libertarios, hecho cuando se hizo la Constitución del 60; no es el rastro de elementos anarquistas ingobernables, de los revolucionarios del año 56; no, Excmo. señor, es la apreciación de un hecho perfectamente cumplible en todos los países. Ningún error más profundo que el de creer que abusando de la fuerza, y sosteniendo autoridades intransigentes se puede conseguir el afianzamiento del orden público. El orden público se afianza en el cumplimiento de la ley, en la aplicación de la justicia. Por consiguiente, este artículo constitucional es perfectamente cumplible, y si se cumpliera, si las elecciones fueran de verdad, no crea su señoría, que habrían jamás dudas para elegir Presidente de la República. El Presidente de la República sería siempre el hombre elegido por todos los pueblos, con conciencia plena y segura de quien debiera serlo; y si no lo es, es porque las leyes se violan, porque las elecciones se falsean, porque no se le deja al pueblo elegir, porque uno de los círculos dominantes quiere imponer á su hechura para apoderarse del país y de sus rentas; pero eso no le basta á su señoría y todavía quiere que se le confíe la elección al Congreso. Mientras tanto la dominación de ese círculo se evita y se consigue un gobierno nacional confiándole la elección al pueblo, porque el pueblo puede soportar durante cierto número de años, pero ya hemos visto que á los quince años, máximo, el

pueblo protesta, se levanta y hace que se le respete su derecho de elegir. El día que se le niegue ese derecho, desaparecerá para siempre ese deseo del pueblo de buscar al hombre más apto, más virtuoso y que más le llame la atención por sus cualidades de gobernante. No conduciría á nada el aprobar un proyecto que confía á las Cámaras la elección de Presidente de la República, suprimiendo el derecho del pueblo para elegir; muy pronto se tendría que destruir un orden de cosas semejante, porque la verdad es, Excmo. señor, que los pueblos no viven sino dentro de los marcos de una ley más ó menos bien concebida.

Su señoría me dirá que vamos á hacer un ensayo, y que después del ensayo haremos las reformas que aconseja la experiencia. El Perú no necesita hacer este ensayo; bien sabe el Senado que ningún pueblo ha ensayado ese sistema y nosotros no tenemos por qué ser los primeros en ensayarlo.

En conclusión, pues, Excmo. señor, yo creo que ese proyecto no está en condiciones de que el Congreso del Perú le preste su apoyo. [Aplausos]

El señor CORNEJO.—Excmo. señor: La verdad es que este proyecto tiene mala suerte. Se presentó al comenzar la pasada legislatura, y sólo al concluir ésta, con gran esfuerzo, pudo ponerse á la orden del día. Después se perdió el expediente y fué menester rehacerlo. Para que pudiese discutirse en esta legislatura, se necesitó un acuerdo de la Cámara, ganado después de largo debate. Comenzada ya la discusión, ocurrió que acordó la Cámara dedicar dos días para

asuntos locales, cosa que nunca se había acostumbrado. También vinieron otros incidentes: un día no hubo sesión; y por último, Excmo. señor, tropieza, parece increíble, con la obstrucción de un hombre de talento é ilustrado, que debía prestarle su concurso. Ayer, valiéndose de la huelga, quiso impedir la sesión y logró limitarla siempre á 30 minutos, y hoy día ha pronunciado un discurso muy elocuente, como suyo; pero completamente ajeno á la cuestión.

¿Qué significa, señores, que un proyecto progresivo, choque así con tantos obstáculos y obstrucciones? ¿Será, por ventura, que ese es el destino humano, que no puede llegar á ningún progreso sino con dolores y fatigas? ¿Será que toda idea salvadora debe recorrer una vía crucis con caídas y fatigas aplaudidas por aquellos mismos á quienes va á redimir y salvar? ¿Será, Excmo. señor, que se quiere aniquilar con el desaliento y la fatiga á quien tiene en sus manos temblorosas y débiles la luz del ideal, como si no bastaran las tinieblas de la ignorancia, el frío de la indiferencia y los vientos de la vanidad, del prejuicio, del interés y de la pasión que soplan de los cuatro puntos cardinales para extinguir toda luz? Yo he hecho, señores, todo lo posible por levantar este debate al nivel de la razón y de la experiencia, por animarlo con el calor de la abnegación patriótica, por sustraerlo de todo prejuicio, vanidad é interés, y, sin embargo de esos esfuerzos, veo que desciende á un nivel inferior á la razón y á la misma sinceridad moral.

Para que un debate sea posi-

ble, Excmo. señor, es menester que haya cierta homogeneidad en los términos que se oponen, es menester oponer á una teoría otra teoría, á un hecho otro hecho. Cuando un inventor tiene, por ejemplo, en su mente la idea de un aparato, vacila en las formas; vacilación legítima, porque es entre dos hipótesis; pero si realiza el aparato y va al fracaso, entonces la reforma se impone. Eso no puede dar lugar á dudas. Lo mismo pasa con una asamblea constituyente cuando va á dictar una constitución: entonces tiene al frente dos formas de gobierno y puede vacilar, pero si emplea una de ellas y encuentra el fracaso absoluto y terrible, entonces la reforma se impone y no cabe discusión. En el orden moral, ¿hay cosa más triste que conocer el error y el vicio y querer persistir en él? Una asamblea que llega á esa condición, á esas vacilaciones para sacudirse del mal, se parece á esos neurasténicos, á esos pobres abúlicos, á esos infelices degenerados que pierden el uso de las facultades superiores, de la reflexión y la voluntad y sólo viven de caprichos y pasiones; que conocen el mal y ruedan al abismo entre quejas inútiles, bajo el peso de la inercia y de la inacción (Aplausos).

Yo, Excmo. señor, he demostrado la bondad de este proyecto, con teorías incontestables y con hechos no discutidos; yo he dicho, Excmo. señor, apoyado en autoridades que no se discuten, por ejemplo, Duguít y Esmein, que para que exista democracia es menester que exista unidad de representación; no es posible que los mismos elementos ge-

neren dos representaciones diversas; porque si generan dos representaciones, entonces éstas se oponen entre sí y ya no consultan los intereses de los representados. Esta teoría, que hoy día es clásica, Excmo. señor, ¿ha sido por ventura contradicha? ¿Se le puede contradecir siquiera? Pero yo he ido más lejos; yo he demostrado con la historia de Francia y de Estados Unidos que los únicos dos pueblos grandes á los cuales se ha aplicado el sistema plebiscitario, han llegado al fracaso político; que á pesar de toda su cultura, de toda su honradez política, de todos sus medios, no han podido resistir ese sistema. ¿Qué podíamos esperar entonces que pasara en Sud América, qué podíamos esperar entonces que pasara en el Perú? ¿Qué se contesta á esto, Excmo. señor? Se contesta sencillamente diciendo: El señor Cornejo nos ha hablado de Francia y de Estados Unidos, pero el Perú es un país distinto, diverso; no hay enfermedades sin enfermos, porque los hombres tienen condiciones diversas.

Parece, Excmo. señor, imposible, en un hombre de talento semejante argumento, que suprima las leyes del universo y de la historia. Es evidente que todos los cuerpos son diversos, pero hay leyes físicas universales que los rigen. En eso se funda la ciencia, en lo que hay de común y de general. Naturalmente es evidente que los hombres son diversos, pero hay leyes biológicas que rigen la naturaleza humana. Hay sociedades diversas, pero hay leyes sociológicas á que hoy mismo ha hecho alusión el H. señor Capelo, en contradicción

con sus anteriores ideas. Hacer ese argumento es llegar á las paradojas y á un subjetivismo al que jamás llegaron los escolásticos; es querer suprimir las propiedades de las cosas, es querer negar el mundo objetivo. Evidentemente que los temperamentos de los hombres son diversos; pero eso no quita que sea un veneno la estrignina, que sea un veneno el arsénico, que sea un veneno el ácido prúsico. La única diferencia es que el hombre robusto muere en dos horas y el hombre débil en un cuarto de hora. El hecho que los hombres sean diferentes, no quita que todos requieran habitación higiénica. Si la habitación es húmeda y malsana, muere; el efecto dañoso es para todos: el débil muere en un mes y el robusto en seis meses, pero ambos mueren. Una cosa igual pasa con este sistema político. La única diferencia está en la resistencia. El sistema político produce sus efectos invariables; el pueblo robusto, como Francia ó Estados Unidos, en reacciona pronto, ó cambia el sistema ó busca la prosperidad en otro orden de cosas, como la industria. Los pueblos débiles, como los sudamericanos, sucumben y caen en una terrible degeneración. ¿Puede objetarse esa verdad? De ninguna manera, Excmo. señor. El decir que de la historia se saca todo, no es ninguna respuesta, porque la historia, con su multitud de hechos, está sometida á leyes invariables, y tratándose del sistema plebiscitario, no hay sino dos ejemplos: Francia y Estados Unidos, y en ambos pueblos ha probado espontáneamente mal el sistema plebiscitario. Después, el H. se-

ñor Capelo ayer quería explicar la situación del Perú y hoy día también un poco, diciendo que habían dos clases: clase de ricos y clase de pobres. Excmo. señor: eso es cierto, que hay clase de ricos y clase de pobres, pero precisamente en el Perú menos que en otras partes; también hay ricos, y muy ricos, en Inglaterra y muy pobres: los hay también en Francia y en Estados Unidos; pero eso ¿qué tiene que ver con el organismo político? Yo soy el primero que tengo aquí fe y esperanza de que algún día la humanidad llegará á corregir las iniquidades sociales en el orden económico; pero entre tanto, no tienen relación con los sistemas políticos. En esos países en que hay aristocracia como la inglesa, y fortunas colosales como las inglesas y francesas, hay admirables instituciones políticas, hay un gobierno estable y democrático, como S.Sa. acaba de describirlo. ¿La revolución francesa cambió acaso el orden económico, suprimió la riqueza? Por consiguiente, el argumento es completamente ageno á la cuestión, completamente fuera de lugar, es hablar de una cosa que no tiene relación con el punto en debate.

S.Sa. no se ha fijado bien en lo que en realidad hay en el Perú. No hay en el Perú clase aristocrática, ni clase democrática; ojalá la hubiera, entonces habría realmente una gran masa de fortuna que podría servir de base á la estabilidad, que por egoísmo despertaría el interés nacional, que daría robustez al organismo. Lo que en el Perú hay es simplemente una burocracia, quizás tan pobre como la clase trabajadora, una burocracia

cia dividida en dos órdenes: los empleados y los que no tienen empleo, los que están colocados y los caídos, los que tienen puestos y los que los pretenden, y, precisamente, esas dos ramas de la burocracia, por disputarse el presupuesto con la revolución ó la intriga, destruyen el país; esa burocracia es la que explota el trabajo popular; y el proyecto tiene precisamente por objeto exclusivo romper las trincheras en que se asienta esa burocracia y las cadenas con que domina al trabajo; de manera que su señoría, combatiendo este proyecto, defiende precisamente esa burocracia y esa explotación. [Aplausos].

Después, hoy día su señoría nos pronunciaba un discurso elocuentísimo contra la tiranía, ¿pero hay alguien, excelentísimo señor, que pueda defender la tiranía? Y nos ponía como ejemplo á Méjico, condenando el cesarismo de un presidente que ha durado 35 años y nos decía: ¿que ha sacado Méjico de ese presidente? Yo le digo á su señoría: ¿quién puso ese presidente en Méjico?; ¿no es la consecuencia de la elección plebiscitaria? Ese es tipo del cesarismo, es la consecuencia, el fruto necesario de ese absurdo sistema que hoy rige en el Perú; sino hubiera habido elección plebiscitaria, no habría habido un Díaz en Méjico, no habría habido un Francia en el Paraguay; ni un Rosas en la Argentina; eso no ha habido ni podido haber jamás en Francia con el actual régimen. Precisamente, para evitar las tiranías personales es que se ha ideado ese proyecto.

Después, su señoría nos manifestaba, con razón, las grandezas de Inglaterra, y yo le

pregunto: ¿concibe su señoría que en Inglaterra podría jamás llegarse al sistema plebiscitario? Precisamente Inglaterra es el país parlamentario y representativo en su más alta expresión.

Un argumento se me había olvidado; el relativo á la influencia dañosa de los partidos políticos en el Congreso si éste elige. Precisamente donde son soberanos árbitros, decisivos, es en la elección plebiscitaria. No hay modo de escapar á su dominio; pero el día que el Congreso elija, esos partidos pierden su poder, porque en el Congreso, al lado de ellos, hay otros intereses y representantes independientes. Además, suprimiendo la elección plebiscitaria, los partidos dejan de ser personales, para ser partidos de ideas; de manera que el único modo de corregir la degeneración de los partidos y convertirlos en organismos ideales, es radicar la elección en el Congreso.

Pero donde se llega en la oposición al proyecto á los mayores absurdos, es cuando se dice tranquilamente: señores, pasará lo mismo con este sistema. Eso es desconocer por entero los principios de la razón y de la ciencia. El hombre más sabio no puede discutir con un niño, porque el niño le hace un argumento que destruye todos los axiomas en los cuales descansa el raciocinio. Lo mismo pasa con este argumento, que está fuera de la razón. Dicen que pasará lo mismo cuando se cambie radicalmente de sistema, es decir, el más grande absurdo de la tierra. Se funda la ciencia en dos axiomas: 1.º, que siendo iguales las causas y las condi-

ciones, tienen que ser las consecuencias las mismas; 2.º, si se cambian esas causas y condiciones, tienen que ser totalmente diferentes los resultados. De manera que decir que pasará lo mismo cuando se emplean métodos opuestos, es decir la mayor aberración en el orden de la ciencia. Hay diferencias sustanciales, opuestas entre un régimen y otro, mientras uno es un régimen de burocracia, el otro es de absoluta y radical democracia.

La primera cuestión consiste en que la base del proyecto es la diferencia de renovación del congreso; en vez de que se renueve el congreso por terceras partes, se renovará totalmente. Hay relación de necesidad entre la renovación por terceras partes y el régimen burocrático y entre la renovación total y el régimen democrático. Ya expliqué largamente que un parlamento renovado por terceras partes, no podía ser jamás un parlamento, porque no representa el alma nacional, porque no nace de una corriente de opinión pública, porque no obedece á un movimiento político; es un cuerpo burocrático. Pero al lado de este argumento político, hay un argumento científico, que no puede ni siquiera contestarse. Hay diferencia esencial, sustancial, entre la renovación por tercios y renovación total de un organismo; hay la diferencia que existe entre la nutrición y la reproducción. Los organismos biológicos se renuevan mediante la nutrición parcialmente, y se renuevan totalmente mediante la reproducción. Cualquier hombre, por ejemplo el señor Montesinos (risas), no tiene hoy día en su

cuerpo ninguna de las moléculas que tenía cuando era niño; ¿por qué? Por la renovación parcial, y, sin embargo de eso, mantiene la unidad de su persona; porque la renovación parcial deja subsistente la identidad del individuo; por eso, Excmo. señor, hay un proverbio español que viene al caso, que dice: "maña y figura hasta la sepultura"; y es que el individuo, aunque se renueva parcialmente, conserva siempre su temperamento, su carácter y sus tendencias. En cambio, la reproducción, la renovación total, produce un hijo que tiene algo de los padres, evidentemente, pero que es diverso, es distinto, hay una verdadera renovación. Pero lo más importante de este fenómeno consiste en que la renovación parcial no impide ni la vejez ni la decrepitud, ni la degeneración, ni la muerte; el hombre se renueva parcialmente, y, sin embargo, envejece, se hace decrepito, degenera y muere. En cambio, la reproducción mantiene la juventud de la especie y la eternidad de la vida en el planeta. Pues ese mismo principio domina en los organismos sociales; un organismo social que se renueva por partes, también se envejece, se hace decrepito y degenera. En cambio, la total renovación mantiene la juventud perpetua del organismo social. Uno de los caracteres más grandes del envejecimiento consiste en la regidez intelectual, en la incapacidad para aceptar las ideas nuevas y progresistas; y uno de los caracteres mayores de la total renovación consiste en la capacidad y en el anhelo de reformas y de nuevos ideales. Por eso los cuerpos parcialmen-

te renovados son intransigentes con las reformas, y los congresos renovados totalmente, traen ese aliento de vida que viene á ser como una nueva savia para el resurgimiento nacional.

Se dice que en esa renovación también influirá el gobierno. Yo esta cuestión la expliqué ampliamente la vez pasada; dije que el gobierno no podía absolutamente influir en una renovación total, porque le es imposible imponer su voluntad sobre los intereses locales de toda la república, porque carece de interés y, sobre todo, porque tiene el congreso totalmente renovado, la calificación para independizarse del gobierno. Yo digo, señores, por ventura, esas tendencias de dominio, de que hablaba el H. señor Capelo, son exclusivas del Perú? No, existen en todas partes. ¿Es que no tuvieron interés los reyes en tener congresos propios, en los momentos de lucha.

Presisamente, cuando las asambleas se esforzaban por arrancarles el poder, hicieron todo lo posible por dominarlas, sin conseguirlo, solamente por la renovación total. ¿Es que no le convenía al zar de Rusia tener la Duma suya? Tan le conviene que la suprimió tres veces y que hubieron numerosas elecciones disputadas; pero no pudo conseguirlo, por la renovación total y por la calificación de sus miembros, propia de todo congreso. Resulta que lo que no puede el zar con su inmenso poder, lo conseguirá el presidente del Perú. O hay que suponer que el deseo de ganar los congresos es exclusivo del Perú, ó hay que suponer que eso se intenta en

otras partes, por poderes muy superiores á los presidentes, por los reyes y zares, y no se consigue, porque esos congresos renovándose totalmente y calificándose, están totalmente sustraídos á la influencia del poder, primero, por la amplitud de la elección en todo el país, y segundo, porque la intervención comprobada anula las actas del protegido. Se puede, pues, decir: primero, que el congreso totalmente renovado es popular é independiente del gobierno; segundo, que es un organismo joven, capaz de nuevos ideales y de un aliento de justicia y de reformas que no puede existir en un organismo burocrático y envejecido.

Y ahora vamos, Excmo. señor, á esta otra cuestión, perpetuamente repetida, tan insustancial y vulgar, que yo no creí que pudiera ser materia de debate en el senado: se le quita la elección al pueblo. Eso es completamente falso: se le da al pueblo el derecho de elegir que no tuvo. Jamás eligió el pueblo. A ese argumento ¿qué cosa se contesta? Nada, absolutamente nada. Yo dije que el señor de Piérola no había podido ser candidato en seis elecciones, lo que demuestra que el sistema es malo; dice el señor Capelo que fué elegido por una revolución. Perfectamente. Eso prueba que no hay elección, que un candidato popular necesita prescindir de la elección y recurrir á la fuerza para llegar al poder. Entonces no pierde el pueblo el derecho de elegir que no ejerce. A lo sumo, perderá el motivo para hacer revoluciones. No se puede perder lo que no se tiene. ¿A esto qué se contesta? Nada. Se habla de otra cosa, pero no

se contesta el argumento, porque es imposible.

Pero yo voy más lejos. Yo sostengo que el pueblo consigue el derecho de elegir, que nunca tuvo, empleando un método que es el mismo que ha creado el Universo y la civilización. ¿En qué consiste, señores, la diferencia entre el animal y el hombre, entre el salvaje y el hombre civilizado? Consiste en que el animal emplea siempre medios directos, por consiguiente, ineficaces; mientras que el hombre civilizado aplica medios indirectos, que aumentan la eficacia de su poder. ¿Qué valen los dientes y las garras de un león, medio directo, comparados con el acero ó la bala? Y dentro de la humanidad, ¿qué puede un hombre muy fuerte con sus brazos? Podrá levantar 200 kilogramos. Eso pesaría aquella piedra famosa que levantó Jacob, según la Biblia. En cambio, con una palanca, usando un medio indirecto, levanta cualquier mole. Ah!, señores, es admirable lo que se puede con los medios indirectos. Se toca un botón, se transmite la corriente eléctrica rápida como el pensamiento, enciende el explosivo que desarrolla múltiples atmósferas de fuerzas y salta la mole. Parece el hombre un dios: un niño, con un dedo, hace volar una montaña. ¿Qué es eso? Simplemente un medio indirecto. Si estudiáis la evolución física, moral y política, pues, pasa lo mismo. ¿Qué es la evolución física? El éter que ocupa el espacio. Eso qué es? Nada, pero se concentra en diversas formas y aparecen soles y planetas y comienza esa gran evolución: la incandescencia, la li-

quefacción, la solidez, la vida, el pensamiento.

¿Y qué es la evolución moral? Es una simple concentración de fuerzas. El destino es cruel, la realidad tiene obstáculos, que requieren, para vencerla, mucha energía, la perseverancia de toda la vida y á veces de generaciones enteras. ¿Cómo se consigue? Concentrando fuerzas y energías en símbolos que las devuelven convertidas en aliento: aparece el amuleto, el talismán, el relicario, el fetiche, la imagen bendita. Y todavía esa concentración de energía llega á un grado mayor cuando la fe de la muchedumbre se encarna en un hombre, en el sacerdote: no es el óleo sagrado el que da el poder sobrenatural; no, es la fe, la energía de la multitud concentrada sobre su persona la que permite traer el Dios de los cielos y darlo al que sufra para que consuele las amarguras de la vida.

Pues, señores, lo mismo pasa en la sociedad: existen en la sociedad injusticias grandes: hombres ricos, poderosos é ilustrados, y hay hombres proletarios, débiles, analfabetos, que ni siquiera comprenden la violación de sus derechos; y ¿qué hacen? Dar su poder al jurisconsulto ilustrado, que puede exponerlos de tal manera que los hace irresistibles. En este caso, la eficacia del derecho se aumenta con la sustitución. Pero en nada, señores, es tan grande esta concentración de energías y esta sustitución de poderes como en el orden político. En Roma había dos clases: los patricios y los plebeyos. Los plebeyos no tenían derechos, ni políticos ni civiles, y para conseguirlos hi-

cieron muchas revoluciones; se sublevaban, y conseguían que durante la rebelión les prometiesen justicia; pero pasada la rebelión olvidaban siempre la promesa.

La última vez que se sublevó el pueblo plebeyo, ya no pidió ningún derecho. Tuvo una idea genial. Pidió sólo dos tribunos, que carecían de todo poder y no podían votar siquiera; sólo tenían el derecho de hablar, de ser inmunes é inviolables; podían hablar en todas partes: en los comicios, ante los cónsules, en el senado. Los patricios dijeron: pues es cosa muy sencilla conceder dos tribunos en vez de oír las quejas constantes de toda la plebe; nos limitaremos á oír los clamores y quejas de dos personas; y creyeron hacer un gran negocio concediendo dos tribunos. ¿Qué pasó, señores? Que bastaron esos dos tribunos, que concentraban toda la voluntad popular, para conseguir todos los derechos civiles, la propiedad quiritaria, las justas nupcias, la patria potestad, el testamento y todos los derechos políticos, hasta hacer á los plebeyos ciudadanos romanos. Y no se detuvieron allí, sino que iniciaron aquella campaña contra las desigualdades sociales, con tal tesón, que hubo, señores, que suprimirlos, hubo que matarlos, hubo que asesinar á los Gracos, para detener ese disolvente de los privilegios, la visión de la justicia que hoy día anima y alienta el corazón de los tribunos. (Aplausos).

Ved, pues, cómo esa concentración de fuerzas en dos hombres había sido más eficaz que la acción total del pueblo. ¿Y qué ha pasado en las revoluciones modernas? Los reyes

tenían favoritos á veces tiránicos; el pueblo pedía que se cambiasen; pero venían otros que hacían lo mismo. También se sublevaban contra los reyes, los mataban y creaban nuevas dinastías, que al principio eran un gobierno popular, pero después concluían con los mismos crímenes y tiranías, hasta que se inventó una concentración de fuerzas, creando las asambleas populares, y todavía éstas, para resultar más eficaces, concentraron sus poderes en un gabinete, que logró arrancar al rey todas sus facultades y quitarle el gobierno y dejarlo como un simple símbolo de la unidad de la nación. Lo que no había conseguido el pueblo con sus quejas directas, lo que no había conseguido con su rebelión constante, lo consiguió esa concentración de fuerzas en un cuerpo. Esto demuestra, una vez más, que la evolución política sigue las leyes de la evolución universal, que sólo se realiza mediante una continua concentración de fuerzas. Esa es la ley de la naturaleza y de la historia. (Aplausos).

Pues este proyecto no es otra cosa. Este proyecto quiere decir que la manera de hacer respetar la voluntad popular es concentrarla en un congreso elegido por el pueblo, que la voluntad popular difusa puede ser burlada; pero que concentrada en una asamblea es irresistible. (Aplausos).

Y vamos á un ejemplo claro, que si hay buena fe, se comprende en el acto. Por ejemplo, en la provincia de Sandia hay doscientos cincuenta electores; yo pregunto: ¿qué vale el voto de un elector de Sandia dentro de los ciento cincuen-

tos para presidente de la república? Suponiendo que ese voto sea respetado, que no sea suplantado, ¿qué vale ese voto? No tiene ninguna importancia. En cambio, ese voto es importantísimo, quizás decisivo para un diputado, y ese diputado que en el congreso elige presidente de la república tiene voz y voto de una significación evidente y quizás también decisiva. Resulta, pues, que ese voto del ciudadano, merced á la concentración de fuerzas en el congreso, viene á adquirir una importancia que no tenía. Se puede ir más allá: ¿qué valen hoy los doscientos cincuenta votos de Sandia? Nada; se puede prescindir de ellos en la elección de presidente; pero no, si les convierte en un diputado. Se puede ir más lejos todavía: en Puno han habido tres mil votos, en Arequipa otros tres mil, en el Cuzco cuatro mil; es decir, en total diez mil votos, y todo eso tiene poca fuerza para una elección de presidente; pero en cambio los 40 representantes que dan esos tres departamentos tienen influencia decisiva en la elección. Esa concentración de fuerzas da más valor al voto del ciudadano, al de la provincia y al del departamento; elegido por ellos el presidente de la república, es una verdadera expresión de la voluntad nacional.

Yo pregunto, Excmo. señor: ¿se puede decir racionalmente, dentro de un criterio sincero, que porque se vota por dos personas hay más democracia que porque se vota por uno? Se puede decir que dar su poder á dos entidades revela mayor personalidad que dar su

prebenda á un sólo indivi-

duo? Es claro que no, Excmo. señor, porque entonces tendríamos que aceptar el absurdo que hoy, que se vota para diputado y presidente, hay poca democracia; que habría mayor democracia si se votara para vocales de la corte suprema y para ministros; que Francia es menos democrática que el Perú. El número de elegidos no aumenta el valor democrático de una elección, el valor democrático de una elección se traduce por la importancia que tiene el elegido, por el poder efectivo que se le concede. A nadie se le ocurriría decir que, porque un millonario deja un sol á un millón de personas, tiene más fortuna que si deja el millón entero para una sola. Decir que elegir un congreso poderoso, que hace presidente, es menos que votar por congreso y presidente, se parece á lo que dijo un salvaje á quien se quería convertir al cristianismo: "Yo no acepto un sólo Dios, cuando tengo veinte dioses: no cambio uno por veinte". Quiere decir que ese salvaje se creía con veinte dioses mejor protegido que con uno. Suponer que la voluntad popular está más respetada eligiendo dos poderes en vez de uno, es tan absurdo también como suponer que un infeliz huérfano, á quien cuidan veinte explotadores del consejo de familia, está mejor cuidado que el que sólo cuenta con el regazo tibio y el corazón abnegado de su madre. (Aplausos).

Pero lo más importante en esta materia es lo siguiente: se hace un gran ruido de que se va á dar al congreso la facultad de elegir presidente, quitándosela al pueblo. Eso es tan falso como lo otro; ni se le

quita al pueblo nada, ni se le da nada al congreso que no tenga. Sólo se buscan garantías. Hoy, señores, el congreso tiene facultad de elegir Presidente de la República, y tiene esta facultad en la condición más amplia imaginable. Hoy día el congreso del Perú, este congreso elegido por tercios, tiene facultades de convención nacional, al pueblo se le deja hacer un aparato de elección, esa elección viene al congreso, y el congreso la aprueba si le conviene; es el supremo soberano colocado encima del pueblo. Si no le conviene, anula una parte de ella y puede elegir al que tenga pocos votos contra el que tenga muchos votos. Por ejemplo, supongamos que el señor Ríos tenga cincuenta mil votos y el señor Montesinos mil votos; pues el congreso puede elegir al señor Montesinos, con sus mil votos, contra el señor Ríos, con sus cincuenta mil. (Aplausos y risas).

Hoy tiene, pues, el congreso facultad para modificar á su agrado una elección popular de Presidente de la República. Pero algo mas: si no le gusta absolutamente la elección, puede anularla en su totalidad, conforme á la última interpretación y elegir libremente presidente de la república. Tiene, pues, la facultad de elegir en la peor forma, revisando como soberano la elección popular.

¿Quién tiene más poder: la corte suprema ó un juez de primera instancia? Cualquiera dirá que la corte suprema. El juez da la primera sentencia, y la suprema, si quiere, anula la sentencia y hasta puede reformarla. En Francia sólo tiene facultad para anularla, pero aquí la corte suprema puede,

hasta reformarla; la corte suprema puede, pues, decir: "declararon haber nulidad y, reformando el auto de primera instancia la herencia de Juan, que se entregue á Pedro". Pues el congreso puede hacer lo mismo; puede decir: "declararon haber nulidad en la elección y la herencia que era, por ejemplo, para don Ramón, que aproveche á don Matías". (Risas).

Tiene, pues, el Congreso facultades convencionales; tiene la facultad de anular la elección y de hacer él mismo nueva elección; tiene la suma, la totalidad del poder electoral.

Pues bien, el proyecto que estamos discutiendo va á suprimir esa facultad absoluta, va á limitarla, á condicionarla, á subordinarla á la nación. Hoy el congreso tiene esa facultad en la peor forma posible; los representantes, los diputados, se convienen con los partidos y resuelven quién ha de ser presidente de la república. Hacen, en seguida, un aparato de elección en las provincias, y después ellos mismos aprueban la elección en el congreso. Es decir, que consuman el delito y después lo ratifican y lo consagran. Tienen la facultad de elegir de un modo irresponsable, sin dar cuenta á nadie. Esa elección popular aparente es una excusa, una coraza para hacer su voluntad, arbitrariamente. Por eso, en la última evolución, el pueblo comprendió muy bien, con su intuición, que esa elección, como dije otra vez, se parecía muchísimo á la corona de espinas, á la caña rota, á la púrpura burlesca que los fariseos pusieron sobre el cuerpo bendito de Jesús, para mejor escu-

pirle la inmaculada frente y mejor abofetearle el sagrado rostro. (Aplausos). Y comprendiéndolo así, destrozó los aparatos de la elección, mesas y ánforas, y le dijo al congreso: no, yo no quiero eso, quiero colocar al congreso frente á mí; va á elegir y á hacerse responsable de la elección; si es conforme á mi voluntad, la aprobaré, y si no es conforme, haré con él lo que acabo de hacer con las ánforas y las mesas. El proyecto quiere que el congreso interprete la voluntad popular; sólo que en vez de imponerle una presión posterior, quiere que, mediante la renovación total y la elección de presidente inmediata, sea el mandatario leal del pueblo. Es decir, que el congreso, en vez de ser juez del pueblo, como pasa hoy, se convierta en su servidor, y el pueblo, en vez de estar subordinado al congreso, como en el actual sistema, se convierta en creador y juez del congreso. (Aplausos).

Voy, brevemente, Excmo. señor, á decir esto: para que una oligarquía ó una burocracia subsista, es menester que haya una confabulación de intereses. no basta un sólo interés, que es muy poco para sobreponerse á la voluntad nacional; pues bien, hoy existe una confabulación de intereses para burlar el voto nacional. En primer lugar, existen los dos tercios y el presidente de la república, que se confabulan; cuando uno desmaya, actúa el otro; los dos tercios excitan al presidente y éste mantiene la unidad en ellos. Después existe el encañamiento entre los dos tercios que quedan y el tercio saliente. Hay especies de insectos y cuadrumanos que para

pasar un río forman una cadena. El secreto consiste en que la mayor parte quede en tierra y la menor vaya al agua. En el sistema actual, quedan en tierra los dos tercios y sólo un tercio se lanza á la corriente de la elección popular; hoy, con este sistema se consigue que la mayor parte quede en tierra y la menor vaya al agua, y el que no tenga brazos fuertes, es decir, ele mentos populares, se ahogará sin remedio. (Aplausos).

Pero, además, hoy existe el candidato oficial del presidente de la república, que es un gran elemento para esa conjunción de intereses, porque en ese candidato se apoya el tercio y como él se apoya en el gobierno, resulta que á través del candidato, el gobierno influye en el tercio. Con ese proyecto no puede haber candidato oficial ni siquiera candidato que intervenga en las elecciones. El candidato que interviniese estaría perdido; por la ventaja dudosa de hacer elegir algunos amigos y de que éstos fuesen fieles, consigue la odiosidad de los combatidos. Su plan será trabajar con todos y esperar que la elección se consume y que la calificación termine para entrar en lucha.

El argumento contra la capacidad del congreso, es un argumento falso, porque es entaramente subjetivo. Cada uno dice: si todos fueran como yo, si todos tuvieran mi talento, mi ilustración y mi energía, no importaría que el congreso eligiera presidente, emperador ó papa, pero está formado por individuos que no son como yo, por hombres débiles. Y eso es falso, porque los hombres más ó menos son iguales;

los genios, los mártires y los idiotas son raros, los demás hombres tienen un término medio de inteligencia y de moralidad: lo único que cambia son las circunstancias. Hay individuos á quienes les conviene el presente, otros á quienes también por egoísmo les conviene el porvenir y combaten el presente; eso no quiere decir que el uno sea más justo que el otro. ¿Quién sabe, señores, si en esos que defienden el presente quizás hay más de interés que en aquellos á quienes sus pasiones ó errores ó vicios les han puesto contra su voluntad fuera de la situación que combaten? Por eso, lo que hay que hacer con un sistema es procurar que exista armonía entre los intereses individuales y el interés nacional y colectivo, procurar que los hombres estén en igualdad de condiciones, para que puedan proceder sincera y honradamente. Ese es el secreto del proyecto: la armonía entre el interés individual y el interés colectivo. El último acto del presidente de la república es presidir la elección, cuando está interesado en dejar un buen recuerdo suyo; sabe que violentando la elección, sin conseguir nada, porque lo burlaría la calificación del congreso, sería acusado, dejaría una memoria ingrata, que oscurecería toda su administración. El primer acto del congreso nuevo, en cambio, es elegir presidente de la república; antes que se divida, antes que tenga facciones ni odios, cuando la única fuerza que lo domina es la voluntad nacional. Su interés está en elegir un hombre popular que asegure su existencia y realice sus ideas de gobierno.

Por fin, señores, hay un argumento de extraordinaria importancia que no puedo prescindir de decir. En el Perú teníamos nosotros el sufragio casi universal. Podían votar casi todos los ciudadanos conforme á la Constitución, y un buen día, Excmo. señor, sin discusión de ninguna especie, declaró el Congreso que sólo podían votar los que sabían leer y escribir y como en el Perú solamente sabe leer y escribir escasamente el 10 por ciento de la población, resulta que tranquilamente se privó de todo derecho político á las nueve décimas partes de los ciudadanos peruanos. Quiere decir, que conforme á la ley, el actual sistema político no es una democracia, sino una oligarquía, porque solamente la minoría tiene derecho electoral. Eso, señores, es muy grave y muy injusto y muy inicuo, porque esas nueve décimas partes de ciudadanos quedaron en la obligación de trabajar y de pagar impuestos, quedaron con la obligación de hacer el servicio militar, algo más, son ellos los únicos que hacen el servicio militar, son ellos los que defienden el orden y la integridad del país; quiere decir, que llegamos á este gran absurdo: que los que pueden dar su sudor y su sangre á la patria, no pueden dar á la patria un voto. Y entre esos hombres que no saben leer y escribir ha habido corazones grandes y nobles; hubo un Olaya que no sabía leer ni escribir y, sin embargo, tenía grande el alma y grande el corazón y pudo escalar á las alturas del heroísmo y del martirio. (Aplausos).

Y cuál fué el pretexto, seño-

res, para suprimir el voto á nuevedécimas partes de los ciudadanos, para hacer una evolución regresiva que no ha hecho ningún pueblo? El pretexto único fué decir que esos individuos que no sabían leer y escribir estaban sujetos á que los engañasen, estaban sujetos á que fuesen víctimas del fraude sus votos; pero, como hemos visto que después de ese retroceso ha continuado el fraude, que no ha avanzado un sólo paso la verdad electoral, resulta que ha desaparecido el pretexto y sólo ha quedado en pie la injusticia y la iniquidad. Pues bien, señores, ese proyecto viene á restablecer la justicia, viene á suprimir la iniquidad, porque crea una forma de elección en la cual tiene acción toda la opinión pública sobre el Congreso, porque en esa elección influirán no solamente los que saben leer y escribir sino también los que no saben leer y escribir, influyen todos, inclusive las mujeres; hemos visto en la última evolución, que esa atmósfera política que se formó en Lima en favor del candidato nacional, no fué obra de los que iban á votar; casi ninguno estaba inscrito; muchos no sabían leer ni escribir; pero con sus aclamaciones, con sus brazos, con sus gestos y con su masa, lograron imponer su voluntad. Por consiguiente, ese proyecto viene á dar una voz política á aquellos que no la tienen, viene á dar derechos electorales, no sólo á los que los tienen por ley, pero que no los ejercen, sino á aquellos á quienes se los prohíbe y arrebató la ley; de manera que ese proyecto suprime la oligarquía, trae la verdadera demo-

cracia, restablece la justicia y crea el Gobierno de opinión. (Aplausos).

Excmo. señor, yo no quiero concluir sin hacer presente que no me explico cómo un argumento que es incontestable, ha querido tergiversarlo el H. señor Capelo. Yo dije que era una obligación, que era un deber del Congreso aprobar ese proyecto y hoy lo repito y declaro que es una obligación que no puede dejar de aprobarlo. Y dije que era menester someter esta reforma al voto del pueblo y que el único medio de conseguirlo era su aprobación este año. Ssa. dice que esto se parece mucho á lo que pasa en los ministerios, que va un expediente y no lo estudia el amanuense, sino que lo pasa al jefe de la sección, éste tampoco lo estudia, sino que lo pasa al oficial mayor y éste al Ministro. No es posible cambiar así las cosas. El símil sería que viene el expediente al amanuense y que éste sólo porque le parece malo lo rompe y echa al cajón sin llevarlo al estudio y resolución del Ministro. Desde luego, el Ministro le diría que no tenía derecho para haber hecho eso y probablemente destituiría al amanuense que tal hiciera. El Congreso no tiene facultad de destruir y rechazar proyectos constitucionales sin conocer la voluntad popular; el intentar hacerlo es un ataque á la soberanía nacional y si lo hiciera merecería que el pueblo hiciera con él lo que el Ministro con el amanuense voluntarioso.

El pueblo no está ligado á la Constitución, porque entonces llegaríamos á la conclusión absurda de que establecida la monarquía nunca podría cam-

biarla. No, Excmo. señor; el pueblo tiene facultad de revisar la Constitución, de dar su opinión sobre ella; de manera que si hay una reforma constitucional tiene derecho de dar su opinión, y rechazarla sin su concurso es tan dañoso como aprobarla sin oírlo. El procedimiento parlamentario es el que se emplea en Inglaterra y Francia; en Inglaterra los lores muchas veces han aprobado proyectos solamente para someterlos al voto popular, y últimamente en Francia, hace cuatro años, se aprobó en principio la elección proporcional y muchos legisladores dijeron: estamos en contra de la ley, pero la aprobamos para que se pueda pronunciar sobre ella el pueblo, la nación. Lo correcto, por ejemplo, respecto del H. señor Capelo, que va á dejar de ser Senador este año, es que vote por el proyecto y que cuando vaya como candidato á su departamento diga: yo voy á votar contra ese proyecto en la próxima legislatura, de manera que si el pueblo es contrario á la reforma lo elige y si es favorable no lo elige. Ese es el procedimiento verdadero: someter la reforma constitucional al pueblo; pero si el Congreso por sí se avoca el derecho de rechazar un proyecto y no someterlo al voto popular, comete un verdadero delito contra la soberanía nacional.

Excmo. señor: ese proyecto evidentemente ha tenido mala suerte; circunstancias que todos conocen han impedido que tuviese en su defensa el talento brillante, la ilustración indiscutible, la experiencia de un hombre eminente, de nuestro compañero el señor Prado y

Ugarteche; yo habría estado auxiliado por él, su palabra habría barrido completamente los ensayos de objeciones que se han pretendido hacer (murmillos); pero yo creo, señores, que el Senado, que no ha olvidado al compañero eminente, respetará su doctrina y no permitirá que el país deje de pronunciarse sobre ella.

En fin, yo os digo que el verdadero Perú, ese Perú que quiere y que siente, que tiene facultad para comprender los males de ayer y los grandes errores en que ha caído la historia peruana; ese Perú que tiene la esperanza, que tiene la seguridad de poder alcanzar algún día los ideales del porvenir; ese Perú, señores, está á favor del proyecto. (Grandes aplausos que dominaron algunas protestas).

El señor PRESIDENTE. — Suplico á barra que guarde silencio.

El señor CORNEJO.—(Continuando). Ese Perú, que tiene en la frente el sol de Junín; ese Perú que lleva en el corazón el dolor de sus desastres inolvidables; ese Perú, señores, os pide que aprobéis este proyecto, porque tiene gran confianza en el porvenir. (Aplausos prolongados en los bancos del Senado al orador y aclamaciones en la barra. Un grupo de jóvenes lo acompaña vivándolo hasta su domicilio).

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada se levanta la sesión, quedando con la palabra acordada el H. señor del Río.

• Eran las 7 y 50 p. m.
Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.